



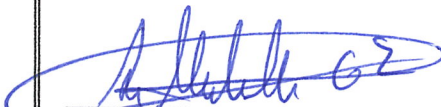
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Visto Bueno para la ocupación de la vía pública, a fin de preservar el libre tránsito		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Análisis y evaluación mediante la observación técnica, de las características y condiciones de la vialidad, a fin de establecer la factibilidad de obstruir la vía pública y áreas de uso común, con fines de uso comercial, fijo, semifijo, ambulante, etc.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CED/MOV/05/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	La Dirección de Movilidad del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los <i>Artículo 4 párrafo 17 y 115 fracción III incisos g, i, y V incisos a, y VI, 22 párrafo C. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</i> <i>Artículo 533 y 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones;</i> <i>Artículo 1 fracción III, 7, 31 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 32 fracciones I, II y III y 49 de la Ley general de Movilidad y Seguridad Vial.</i> <i>Artículo 5 fracción IX párrafo octavo, 122, 123, 128 fracción III y XII y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</i> <i>Artículo 3, 12, 31 fracción VIII, 48 fracciones I, II, III, IV, IV Bis, IV Ter, V y V Bis, VI, VI Bis y VI Ter, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII Bis, XIII Bis, XIII Ter, XIII Quarter, XIII Quinques, XIV, XV, XVI, XVI Bis, XVI Ter, XVII, XV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI; 49, 50 y 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</i> <i>Artículo 113, 114, 115, 116, 118 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</i> <i>Artículo 179 Fracción XI, del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México;</i> Emitirá Visto Bueno para la ocupación de la vía pública, a fin de preservar el libre tránsito.		
DOCUMENTO A OBTENER	Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Ejercicio Fiscal Vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera ocupar la vía pública en áreas de equipamiento, parques, jardines, escuelas, hospitales, o espacios con paso y afluencia peatonal. En todos los casos donde se busque obstruir vialidades o área de uso común, con fines comerciales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este Visto Bueno, está sujeto a la inspección y verificación		

REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Petición Por escrito, dirigido a la Dirección de Movilidad.	SI	01	La Dirección de Movilidad del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en los dispuesto por los <i>Artículos 4 párrafo 17 y 115 fracción III incisos g, i, y V incisos a, y VI, 22 párrafo C. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 533 y 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones; Artículo 1 fracción III, 7, 31 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 32 fracciones I, II y III y 49 de la Ley general de Movilidad y Seguridad Vial; Artículo 5 fracción IX párrafo octavo, 122, 123, 128 fracción III y XII y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 3, 12, 31 fracción VIII, 48 fracciones I, II, III, IV, IV Bis, IV Ter, V y V Bis, VI, VI Bis y VI Ter, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII Bis, XIII Bis, XIII Ter, XIII Quarter, XIII Quinques, XIV, XV, XVI, XVI Bis, XVI Ter, XVII, XV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI; 49, 50 y 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 113, 114, 115, 116, 118 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 179 Fracción XI, del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Emitirá Visto Bueno para la ocupación de la vía pública</i>
2.	Identificación Oficial.	SI	01	
3.	Firmas de conformidad de los vecinos.	SI	01	
4.	Croquis de localización, con descripción de la vialidad a evaluar.	SI	01	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Petición Por escrito, dirigido a la Dirección de Movilidad.	SI	01	La Dirección de Movilidad del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en los dispuesto por los
2.	Identificación Oficial de quien realiza el trámite.	SI	01	
3.	RFC, Empresa	SI	01	

4. Poder Notarial del Representante legal	SI	01	Artículo 4 párrafo 17 y 115 fracción III incisos g, i, y V incisos a, y VI, 22 párrafo C. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 533 y 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones; Artículo 1 fracción III, 7, 31 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 32 fracciones I, II y III y 49 de la Ley general de Movilidad y Seguridad Vial. Artículo 5 fracción IX párrafo octavo, 122, 123, 128 fracción III y XII y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 3, 12, 31 fracción VIII, 48 fracciones I, II, III, IV, IV Bis, IV Ter, V y V Bis, VI, VI Bis y VI Ter, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII Bis, XIII Bis, XIII Ter, XIII Quarter, XIII Quinquies, XIV, XV, XVI, XVI Bis, XVI Ter, XVII, XV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI; 49, 50 y 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 113, 114, 115, 116, 118 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 179 Fracción XI, del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Emitirá Visto Bueno para la ocupación de la vía pública	
5. Acta Constitutiva de la Empresa	SI	01		
6. Croquis de localización, con descripción de la vialidad a evaluar.	SI	01		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PASO 1. Ingresar Oficio de petición a la Dirección de Movilidad PASO 2. El personal Técnico realiza la valoración en campo, acerca de Visto Bueno. PASO 3. Se elabora el Visto Bueno		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		05 días hábiles		
COSTO		N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado cuenta con 3 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud para prevenir al solicitante (aclarar o precisar información). Posteriormente, el solicitante tiene un plazo de 10 días hábiles para cumplir con dicha prevención.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		- Datos del solicitante, Nombre completo, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico. - Datos de ubicación a evaluar: Nombre de la calle, colonia, entre calles y breve descripción de la problemática a solucionar.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad				Dirección de Movilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Ana Marbella Gómez Ibarra			
DOMICILIO					
CALLE	Norte 06 esquina con Avenida Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Providencia		MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.	56616	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes De 09:00 hrs. A 17:00 hrs		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5125 7451		N/A	movilidad@valledechalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿La Dirección de Movilidad expide el permiso para obstruir vialidades?				
RESPUESTA:	No. La Dirección de Movilidad solo emite el Visto Bueno, después de una inspección y evaluación física del lugar y de las condiciones, en coordinación con la Dirección de Industria y Comercio.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se podrá obstruir la vía pública con los vehículos que transportan mercancía de los comerciantes?				
RESPUESTA:	No. Los comerciantes deberán buscar vialidades secundarias, donde no obstruyan la vía pública, pasos peatonales, o áreas de uso común.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se podrán colocar puestos fijos en áreas de usos común, vialidades o?				
RESPUESTA:	No. No es permitida la instalación de puestos fijos para la actividad comercial, que se realice en la vía pública, en áreas de uso común, banquetas o pasos peatonales.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09/febrero/2026
Lic. Ana Marbella Gómez Ibarra Directora de Movilidad	Lic. Ana Marbella Gómez Ibarra	